

TROFEO “EL JAMON” 2018

CRUCEROS

INSTRUCCIONES DE REGATA.

1 ORGANIZACIÓN Y ESCENARIO

- 1.1 El Trofeo “EL JAMON”-2018 está organizado por el Real Club de Regatas de Alicante con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana y se celebrará en aguas de Alicante el día 29 de DICIEMBRE de 2018.

2 REGLAS

- 2.1 La regata se regirá por:

- (a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la ws.
- (b) El Reglamento Técnico de Cruceros (RTC) y anexos
- (c) Normativa para las Regatas de Cruceros del R.C.R.A.
- (c) El Reglamento de Medición de ORC
- (d) Las Reglas de Habitabilidad y Equipo.
- (e) Las presentes instrucciones de regata junto con sus anexos que podrán modificar cualquiera de los puntos anteriores.

- 2.2 Por infracciones a reglas de la Parte 2 RRV, se aplicarán las penalizaciones alternativas de Giros (regla 44.1 RRV).

3 PARTICIPANTES

- 3.1 Pueden participar los barcos inscritos conforme al Anuncio de Regatas.

4 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES

- 4.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos.
- 4.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos dos horas antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor.

5 SEÑALES EN TIERRA

- 5.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales situado en la terraza del Real Club de Regatas de Alicante.
- 5.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, la siguiente señal de atención para las clases / grupos afectados no se dará antes de 60 MINUTOS después de arriarse.
- 5.3 Cuando se de una señal visual sobre una bandera de Grupo ó Clase, aquella se aplica únicamente a dicho Grupo ó Clase.

6 PROGRAMA DE PRUEBAS

- 6.1 El trofeo tendrá el calendario siguiente:

Fecha	Señal de Atención	Pruebas
Sábado 29 de DICIEMBRE	10h 55min	Señal de Atención

7 AREAS DE REGATA

- 7.1 Si se efectuara una modificación del campo de regatas o de la línea de salida se anunciará de la siguiente forma:

7.2.1 Si la modificación se produce al menos dos horas antes de la prevista para la Señal de Atención de la primera prueba del día, publicándolo en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

7.2.2 Si la modificación se produce en el mar, se anunciará izando en el mástil de señales de un barco del Comité de Regatas la bandera “L” del CIS que significa:

“Se modifica la situación del campo de regatas, síganme hasta la nueva situación”. Se darán repetidas señales fónicas.



8 GRUPOS, CLASES Y BANDERAS DE GRUPO Ó CLASE

Los barcos ORC inscritos se agruparán de la siguiente forma:

CLASE	DIVISION	BANDERA DE CLASE
1	ORC A	Bandera "R" del CIS
2	ORC B	Bandera "R" del CIS
6	ORC RALLY	Bandera "T" del CIS

- 8.1 Esto modifica la normativa de Crucero del Real Club Regatas de Alicante 2018. Toda embarcación cuya inscripción sea aceptada en la clase Promoción o que navegue en solitario será incluida en la Clase 6 independientemente de lo que indique su certificado de rating.

9 RECORRIDOS

- 9.1 Los Anexos muestran los recorridos a efectuar para todas las divisiones o clases, las señales identificativas, la longitud aproximada, el orden en que han de rodearse o pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas, la identificación de éstas y su posición.
- 9.2 El hecho de que las balizas no estén exactamente fondeadas en su lugar no será motivo para conceder una reparación.
- 9.3 Si antes o con la señal de Atención se iza la bandera "D" del CIS significa que después de tomar la salida se deberá montar una Baliza de Desmarque por la banda de babor, situada aproximadamente entre 0,5 y 1 milla a barlovento de la línea de salida. Si tuviera que montarse dicha baliza por estribor, se izará una bandera verde con la bandera "D" del CIS

10 BALIZAS

- 10.1 Balizas de Salida: Barco del Comité de Regatas, con una bandera verde con las iniciales RC y baliza TETRAEDRICA ROSA.
- 10.2 Balizas de recorrido: Podrán ser TETRAEDRICA NARANJA.
- 10.3 Balizas de desmarque: Podrán ser TRONCOCONICAS ROJA/NEGRA.

11 LA SALIDA

- 11.1 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.
- 11.2 Los tiempos del procedimiento de salida se tomarán desde las señales visuales. Se darán las salidas de la siguiente forma:

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	Bandera CLASE del CIS izada Un sonido	5
Preparación	Bandera "P" o "I" o "Z" del CIS izada Un sonido	4
	Bandera "P" o "I" o "Z" del CIS arriada Un sonido	1
Salida	Bandera CLASE del CIS arriada Un sonido	0

- 11.3 La Línea de Salida: La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas con bandera RC en el extremo de estribor de la línea y una baliza esférica amarilla en el extremo de babor.
- 11.4 Ningún barco saldrá más tarde de cinco minutos después de su señal de salida.
- 11.5 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, podrá mantener su posición a motor.



11.6 Los barcos cuya señal de atención no haya sido dada, se mantendrán claramente separados de la zona de salida.

12 LLAMADAS

12.1 Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio las llamadas Individual y General. En este caso se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos para su identificación.

12.2 Un retraso en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de aquellas no serán motivos para solicitar reparación.

12.3 Esta instrucción no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

13 LA LLEGADA

13.1 La línea de llegada se situará conforme se describe en los Anexos. En condiciones desfavorables el barco de llegada podrá situarse en la línea de llegada y podrá mantener su posición a motor.

14 BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF)

14.1 Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por radio, teléfono o cualquier otro medio al Comité de Regatas.

15 TIEMPO LÍMITE

15.1 El tiempo límite para todas las embarcaciones serán las 14:00 horas.

16 PROTESTAS

16.1 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.

16.2 El Tiempo Límite para Protestar será de 30 minutos después de la llegada del barco que quiere protestar.

16.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible.

17 PUNTUACION COMPENSACION Y CLASIFICACIONES

17.1 Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4.1 del RRV.

17.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas.

17.3 Las clasificaciones se establecerán usando el sistema TOT (tiempo sobre tiempo) descrito en la Regla 203 del RTC.

La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reaparición (modifica la Regla 62.1 a) del RRV.

17.4 Se hará una clasificación independiente para cada una de los Grupos establecidos.

17.5 Las penalizaciones según el AR 5.2 se publicarán en el TOA y no serán motivo protestar o para solicitar una reparación.

18 NUMEROS DE VELA E IDENTIFICACION DE BARCOS

18.1 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.

19 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

19.1 Se permite la sustitución de tripulantes siempre que se notifique por escrito dicha sustitución a través de la Oficina de Regata antes de las 10.00 horas del día en que se celebre la prueba.

20 REGLAS DE SEGURIDAD

20.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al Real Club de Regatas de Alicante o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE.
965 92 12 50



20.2 Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata, pudiéndole exigírseles de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.

21 PREMIOS. ENTREGA DE PREMIOS

21.1 Habrá una o dos clasificaciones para la clase CRUCERO una para la clase ORC RALLY, según la Normativa para regatas de Crucero del R.C.R. Alicante 2018.

21.2 Se entregarán trofeos a los TRES primeros, como mínimo, de cada una de las clasificaciones que se realicen.

21.3 Se entregarán los siguientes premios a cada una de las clases participantes:

1º Jamón y cuchillo jamonero.

2º Lomo.

3º Queso.

21.4 Los premios serán abiertos y consumidos durante el aperitivo ofrecido por el Real Club de Regatas de Alicante.

21.5 La entrega de Trofeos se realizará a las 14.30 horas, ofreciendo un aperitivo a todos los participantes.

23 CANALES DE TRABAJO

El Comité de Regata utilizará el canal 71 VHF para sus comunicaciones.

24 RESPONSABILIDAD

24.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

24.2 El *Real Club de Regatas de Alicante*. El Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

24.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Un barco es el único responsable de su decisión de participar en la prueba o de continuar en regata”

25 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

25.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Alicante DICIEMBRE de 2018